## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2637770** 

## **EXTRACTO**

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda Nº 359, comuna de Providencia, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí con fecha 11 de abril de 2025, don ANDRÉS RODOLFO CAÑAS PRIETO, C.I. Nº 6.826.571-1, domiciliado en Avenida El Tranque Nº 12.797, departamento 12, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago; doña MARÍA CÔNSUELO CAÑAS CRUZ, C.I. N° 18.019.613-7; doña MARIA FERNANDA CAÑAS CRUZ, C.I. N° 19.687.105-5; y don CLEMENTE JOSE CAÑAS CRUZ, C.I. N° 20.074.593-0, los tres últimos domiciliados en calle El Gabino Nº 13.118, departamento Nº 302 E, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago, modificaron sociedad de responsabilidad limitada denominada "ASESORIAS E INVERSIONES GASPAR LIMITADA", Rut. 76.137.891-0, constituida por escritura pública de 4 de marzo de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Tamargo Barros, inscrita a fojas 12.755, N° 9587 del Registro de Comercio del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 11 de marzo de 2011. Modificaciones consisten en: A) Doña MARIA FERNANDA CAÑAS CRUZ, dueña del 10% de los derechos en el total del haber social, vende, cede y transfiere el total de los derechos que posee en la sociedad a don ANDRÉS RODOLFO CAÑAS PRIETO en \$1.500.000.-; B) Don CLEMENTE JOSE CAÑAS CRUZ, dueño del 20% de los derechos en el total del haber social, vende, cede y transfiere el total de los derechos que posee en la sociedad a doña MARÍA CONSUELO CAÑAS CRUZ en \$3.000.000.-. Como consecuencia de estas cesiones se retiran de la sociedad doña MARIA FERNANDA CAÑAS CRUZ y don CLEMENTE JOSE CAÑAS CRUZ, quedando como únicos socios don ANDRÉS RODOLFO CAÑAS PRIETO con un 70% de los derechos sociales y doña MARÍA CONSUELO CAÑAS CRUZ con un 30% de los derechos sociales. En todo lo no modificado expresamente continúa vigente el primitivo pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 16 de abril de 2025.